



DTCI

202638501164971

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501256212

Cordial saludo,

En atención a su comunicación y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición con radicado No.202618501256212 y BTE 5419192026 del 3 agosto de 2026, mediante o, indicando:

"(...) Que defecto le encontró @idubogota a este piso de la glorieta del barrio CINCO DE NOVIEMBRE en @ALantonionarino para levantarlo y cambiarlo por otro material? @ContraloriaBta debería investigar Se trata de los una plazoleta ubicada en el Barrio CINCO DE NOVIEMBRE de la localidad Antonio Nariño. Calle 39 A Sur x Carrera 34F. Se encuentra adoquinada y a la vista en buen estado.(...)”SIC

En atención a su solicitud, se indica que la Carrera 50 entre la Carrera 33 y la Autopista Sur se encuentra priorizada en el contrato de obra IDU-1556-2025, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4”**,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501164971

Información Pública
Al responder cite este número

suscrito con el URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con Interventoría ejercida por el CONSORCIO INTERCONSERVACION, en los términos del contrato de interventoría IDU 1584 de 2025.

Los contratos iniciaron el 27 de enero de 2026 con fecha estimada de terminación el 27 de marzo de 2028, o cuando se agote el valor total del contrato de obra, por ser un contrato a monto agotable.

La intervención del espacio público responde a la implementación del Programa de Conservación y se alinea con las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024.

Mediante el contrato de obra se desarrollarán las estrategias de intervención: mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación y reconstrucción, con el fin de transformar la infraestructura existente en espacios peatonales, adaptados a las dinámicas actuales (ambientales, intermodales y turísticas) para su disfrute y aprovechamiento económico.

La conservación abarca acciones orientadas a mantener el espacio público en óptimas condiciones, actualizar sus elementos, extender su vida útil y garantizar su serviciabilidad. Adicionalmente es importante resaltar que, una atención oportuna antes de que se generen deterioros severos sobre la infraestructura reduce los costos de intervención.

Por otro lado, según lo establecido contractualmente el contratista de obra elaboró los diagnósticos del espacio público de acuerdo al procedimiento establecido en el apéndice I. “DIAGNÓSTICO, TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y DISEÑO DE ALTERNATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN PROGRAMADA DE LOS PAVIMENTOS DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLORRUTAS DE BOGOTÁ, D.C.”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501164971

Información Pública

Al responder cite este número

Como resultado del diagnóstico en la Carrera 50 con Autopista Sur (CIV 92059447 y PKID 34006913) - revisado y aprobado por la interventoría-, se determinó que la estrategia de intervención corresponde a mantenimiento periódico sobre el sector objeto de consulta.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el lugar referenciado en su solicitud actualmente está siendo intervenido por el contrato de obra vigente. A continuación, indicamos las razones técnicas a las cuales obedece la intervención, según la información remitida por la firma interventora por medio del comunicado CE-INTCON-0925 con radicado 202652601275792, el cual se adjunta a esta comunicación:

“(…) 1. Justificación Técnica de la Intervención

Aunque el adoquín actual aparenta estar en buen estado superficial, los estudios previos adelantados el cual correspondió a los diagnósticos realizados determinaron la necesidad del cambio debido a las siguientes variables:

- **Capacidad de Carga y Tráfico Peatonal:** El adoquín existente presenta fatiga subsuperficial y hundimientos locales.
- **Durabilidad y Mantenimiento:** Las losas de concreto (vaciadas o prefabricadas con acabado arquitectónico) ofrecen un comportamiento estructural monolítico superior al adoquín intertrabado. Esto disminuye la filtración de agua hacia las capas inferiores y reduce los costos de mantenimiento a mediano y largo plazo.
- **Garantía de Accesibilidad:** El nuevo diseño cumple estrictamente con la normativa de accesibilidad universal (reducción de juntas que obstruyen sillas de ruedas, coches de bebés o bastones), garantizando una superficie continua y segura.

2. Criterios de Priorización del Contrato

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501164971

Información Pública
Al responder cite este número

*El Contrato de Obra 1556 de 2025 obedece a un plan de ordenamiento e intervención integral de tramos priorizados por la entidad. Este punto específico se catalogó como **prioridad de intervención total** con el fin de unificar el perfil urbanístico exigido según normatividad vigente.*

3. Manejo Ambiental y Reutilización de los Materiales

Queremos dar un parte de tranquilidad a la comunidad respecto a la eficiencia del gasto:

- *El adoquín que se está levantando en perfecto estado **no será desechado.***
- *Siguiendo el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y las directrices de la entidad, este material está siendo inventariado y trasladado a los patios de acopio oficiales.*

4. Acciones y Compromisos de la Interventoría

En atención a su solicitud, esta Interventoría ha determinado lo siguiente:

Control de Calidad: *Exigiremos al contratista de obra que el concreto a instalar cumpla con los más altos estándares estéticos, de color y textura, con el fin de no desmejorar el aspecto urbanístico del sector. (...)*

Por último, se informa que el Contrato No. IDU-1556-2025 dispone de un Punto IDU Virtual de Atención a la Ciudadanía, mediante el cual la comunidad puede obtener información y establecer comunicación relacionada con el desarrollo del proyecto, a través de los siguientes canales:

Canales de atención:

Línea telefónica / celular: 301 651 8471
WhatsApp: 301 651 8471

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501164971

Información Pública
Al responder cite este número

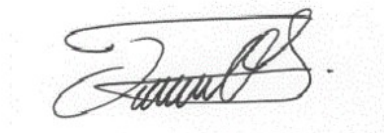
Correo electrónico: gestionsocial1556@construsalco.com

Horario de atención:

Lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-08-2026 11:25:39 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

ELABORO: STEVEN ACUÑA ESPINOZA, Profesional de Apoyo, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5